



COMUNICADO POR LA REGLAMENTACIÓN DEL TELETRABAJO Y LA ACEPTACIÓN INDIVIDUAL DEL MISMO DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY

Compañeros y compañeras:

Como ustedes saben, y luego de extensas discusiones con la compañía Telefónica, logramos alcanzar un acta acuerdo sobre la implementación del teletrabajo para todos y todas.

Este acuerdo contiene y sintetiza todos los derechos y obligaciones que marca la ley, los decretos reglamentarios, y las actas firmadas oportunamente con la compañía.

De esta manera queda constituido uno de los mejores acuerdos firmado por los gremios ya que resulta altamente conveniente en lo que a resguardo de derechos se refiere.

Aconsejamos a todos y todas leer en profundidad el acta ya que contiene detalles y beneficios importantes.

En relación con la firma de la aceptación del teletrabajo

Es este un requisito obligatorio que es condición necesaria para acceder a todos los derechos, inclusive el pago de las compensaciones dinerarias por realizar la modalidad de teletrabajo.

La compañía está haciendo circular un escrito para hacer firmar a cada trabajador que en líneas generales es correcto. A pesar de que están contenidos en el mismo los puntos acordados, nos han llegado reclamos sobre supuestos cambios en los edificios de asiento que cada uno debe conservar sin alteración alguna, salvo que el sector este siendo trasladado, lo que sería otra situación totalmente ajena al teletrabajo. Es importante que estos cambios no se produzcan, ya que, ante el carácter mixto del teletrabajo acordado, los mismos implicarían mudanzas o deslocalizaciones con la consecuente complicaciones que producen y de ninguna manera han sido avalados por esta organización gremial.

Ante esta situación no hay que firmar nada que contradiga o pretenda modificar los derechos ya adquiridos y refrendados entre las partes, ante la presencia del ministerio de trabajo de la nación.

Cualquier duda, consultar inmediatamente con los delegados y las delegadas, o con los coordinadores de zona.

Si quieres conocer el contenido del acta acuerdo por teletrabajo entrá a www.foetra.org.ar

NATALIA GONZÁLEZ
Secretaría de Prensa y Prop.

CLAUDIO MARIN
Secretario Adjunto

OSVALDO IADAROLA
Secretario General

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN
www.foetra.org.ar